



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

PROCESO: AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA
No.20001-31-10-001-2014-00572-00

Septiembre treinta (30) de dos mil diecinueve (2019)

En escrito presentado por la demandante manifiesta que la nueva dirección donde debe ser notificado el demandado son las siguientes en la Calle 9 No. 22-18 Barrio La Esperanza y Calle 45 No. 4B-43 Barrio San Fernando en esta ciudad. Se ordena la notificación a través de un empleado del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y Familia de esta ciudad, ciñéndose para ello a lo preceptuado en el párrafo 1º del artículo 291 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

Marc:459-460
NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretaria